



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1980

Expte. N° 17.085/80 - REF. N° 1/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 1.500.000.= al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue abonado al Sr. Pastor Cari, por el alquiler / y atención de un equipo de amplificación y sonido durante los días 4, 5 y 6 de Septiembre en curso;

Que el mencionado equipo fue utilizado en el transcurso del desarrollo del I Seminario de Federalismo -Relaciones Intergubernamentales en la Argentina, llevado a cabo en esta ciudad en el lapso indicado precedentemente, en el local de la Asociación Odontológica de Salta;

Que el referido Seminario fue organizado en forma conjunta por el Gobierno de la Provincia de Salta y esta Universidad, contando con los auspicios / de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación y el Centro Interdisciplinario de Federalismo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

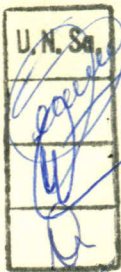
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

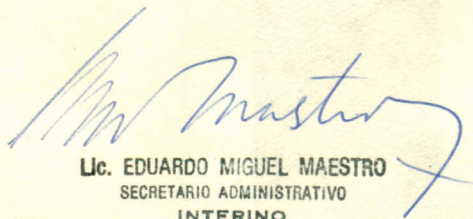
R E S U E L V E :

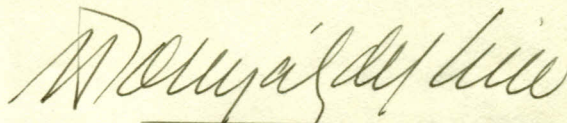
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario con relación al alquiler y atención de un equipo de amplificación y sonido por parte del Sr. Pastor Cari, con domicilio en calle López Figueroa N° 921 de Salta, por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.=), utilizado durante el desarrollo del I SEMINARIO DE FEDERALISMO - Relaciones Intergubernamentales en la Argentina, realizado entre el 4 y 6 del corriente mes, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esa cantidad al FONDO PERMANENTE, con cargo a la partida / 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1980 - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




Lc. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 551-80